

Ciudad de la Costa, 3 de mayo de 2018

GOBIERNO MUNICIPAL DE CIUDAD DE LA COSTA

RESOLUCIÓN No. 127/2018 ACTA N° 17/2018

VISTO: La Resolución N° 081 sobre la necesidad de la Unidad Ejecutora 2A (DGO) de contar con una desmalezadora

CONSIDERANDO I: Que en la Resolución antes mencionada se resolvió comprar una desmalezadora que actualmente no se encuentra en stock

CONSIDERANDO II: La urgencia de contar con la misma por parte de la Unidad Ejecutora 2A

CONSIDERANDO III: Que habiéndose solicitado nuevas cotizaciones por concepto de compra de desmalezadora, se recibieron las siguientes ofertas:

EMPRESA	MODELO	MONTO EN \$ IVA INCLUIDO
Centro Pinar Jardín	Desmalezadora – Husqvarna 143 r de 43 cc	440.00 USD
La Costa Jardín	Desmalezadora - FS 160 con cabezal de tanza 41-2 y cuchilla 3 puntas	619.00 USD

CONSIDERANDO IV: Que la oferta de Centro Pinar Jardín es la más conveniente por ser la de menor precio y adecuada para las tareas a realizar

CONSIDERANDO V: Que el gasto se va a asignar al Proyecto Acondicionamiento Urbano.

CONSIDERANDO VI: Que habiendo sido tratado en Sesión Ordinaria Número 17 de fecha 3 de mayo de 2018 de este Gobierno Municipal se hace necesario dictar el correspondiente acto administrativo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto y a la normativa vigente y a sugerencia de la Comisión Asesora Territorial.-

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE CIUDAD DE LA COSTA

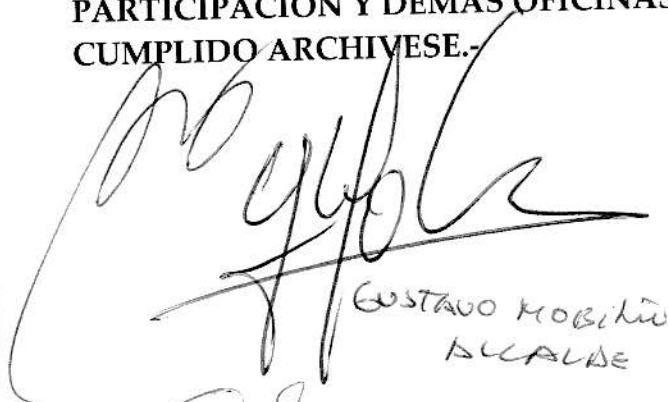
RESUELVE:

1- DEJAR SIN EFECTO EL SEGUNDO PUNTO DE LA RESOLUCIÓN N°081/2018.

2- AUTORIZAR EL GASTO DE HASTA DÓLARES AMERICANOS 440.00 POR CONCEPTO DE COMPRA DE DESMALEZADORA A "CENTRO PINAR JARDÍN" PAGADEROS EN PESOS URUGUAYOS AL TIPO DE CAMBIO INTERBANCARIO DEL DÍA ANTERIOR, POR SER LA MÁS CONVENIENTE POR MENOR PRECIO Y ADECUADA PARA LAS TAREAS A REALIZAR

3- POR LA SECRETARÍA DEL MUNICIPIO, INCORPORESE AL REGISTRO DE RESOLUCIONES.

4- COMUNIQUESE A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACIÓN Y DEMÁS OFICINAS QUE CORRESPONDAN. CUMPLIDO ARCHIVARSE.-



GUSTAVO MORBITO
ALCALDE

